

Rad.680013110004-2019-00025-00 REMOCION DE GUARDA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 07 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sin perjuicio de la redición de cuentas allegada recientemente al proceso de interdicción rad. 2017-118, observa el despacho en revisión del expediente de la referencia que, en conciliación aprobada ante esta sede en diligencia del 21 de febrero de 2020, el guardador principal acordó rendir cuentas mensuales pormenorizadas a la suplente ADRIANA LEONOR BRAVO BARRAGAN, de tal manera se dispone REQUERIRLE para que manifieste al despacho si a la fecha ha cumplido o no con dicha labor, igualmente en caso negativo para que proceda a rendirlas en los términos bajo los cuales se obligó.

Póngase en conocimiento de la Guardadora suplente la respuesta ofrecida por el centro Gerontológico Casa Mayor de Bucaramanga, frente al requerimiento realizado por el despacho con auto del 28 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **103** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **08 DE OCTUBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia